

---

# Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

## Informe anual de labores 2020

Presentado ante el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la  
Sesión Ordinaria CNNA 04-2021 del 28 de abril de 2021

Costa Rica  
Abril, 2021

---

## Tabla de contenido

Acrónimos .....	3
Presentación .....	4
Funciones y conformación de la ST-CNNA. ....	5
Resultados de la gestión de la ST-CNNA.....	6
1. Labores técnicas .....	6
• Presentación del Informe anual de laborales, setiembre 2018 – diciembre 2019 y el Plan anual de Trabajo 2020 .....	6
• Seguimiento de los acuerdos del CNNA.....	6
• Seguimiento a las Comisiones especiales de trabajo del CNNA. ....	7
• Acciones ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19 .....	11
• Participación de niños, niñas y adolescentes .....	13
• Propuesta para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.....	14
• Propuesta para el seguimiento periódico de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño .....	16
• Representación de la ST-CNNA en espacios técnicos. ....	17
• Representación del CNNA en espacios técnicos. ....	17
• Atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República .....	19
• Rol de contraparte en el Plan de Trabajo PANI-UNICEF.....	20
• Otras tareas desarrolladas por la ST-CNNA .....	23
• Otros temas presentados al CNNA por la ST-CNNA.....	24
2. Labores logísticas y administrativas .....	25
Consideraciones finales.....	27

## Acrónimos

<b>AIE</b>	Agencia Internacional para la Evaluación.
<b>ANNA 2015-2021</b>	Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021.
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República.
<b>CNNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
<b>CONACOEES</b>	Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
<b>CONASPE</b>	Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad.
<b>CTA</b>	Comité Técnico Asesor.
<b>DHR</b>	Defensoría de los Habitantes de la República.
<b>ICAP</b>	Instituto Centroamericano de Administración Pública.
<b>IICE</b>	Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.
<b>INAMU</b>	Instituto Nacional de las Mujeres.
<b>MIDEPLAN</b>	Ministerio de Planificación y Economía Política.
<b>SNPI</b>	Sistema Nacional de Protección Integral.
<b>ST-CNNA</b>	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
<b>UCR</b>	Universidad de Costa Rica.
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas.

## Presentación

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (ST-CNNA), es el órgano auxiliar del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), que se constituye en la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para el cumplimiento de las tareas que se proponga el CNNA en el marco de su plan de trabajo y en el desarrollo de sus objetivos y funciones.

El Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 178 y el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, aprobado mediante el decreto N° 41452-MP publicado en La Gaceta N. 227 del 06 de diciembre del 2018 y modificado mediante el decreto N° 42549 del 30 de junio del 2020, publicado en La Gaceta N° 228 el 11 de setiembre de 2020, en el artículo 25, regulan el funcionamiento de la ST-CNNA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a continuación, se presenta el Informe de Labores de la ST-CNNA correspondiente al periodo 2020, con el propósito de informar los resultados de la gestión.

## Funciones y conformación de la ST-CNNA.

Las funciones de la ST-CNNA, se encuentran establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

**Tabla 1.** Funciones de la ST-CNNA.

Normativa	Artículo	Funciones
Código de la Niñez y la Adolescencia	Art. 178	Preparar un estudio sobre los informes de seguimiento y evaluación sometidos a la consideración del CNNA.
		Ejecutar, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA.
		Formular un estudio anual sobre el estado de los derechos de la niñez y la adolescencia. Para realizarlo, gestionará la participación de otras instituciones dedicadas al estudio de esta materia, en especial las universidades.
Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia	Art. 25	Apoyar todas las labores administrativas, técnicas y logísticas, para el adecuado funcionamiento del CNNA.
		Representar a la Secretaría Técnica en las actividades públicas y privadas que le sean asignadas por el CNNA.
		Presentar al CNNA cada año, su Plan de Trabajo para su aprobación.
	Remitir al CNNA en el primer trimestre de cada año, un Informe de Labores correspondiente el año anterior, para su conocimiento.	
Art. 27	Coordinar el Comité Técnico Asesor (CTA) del CNNA.	

Para el cumplimiento de las funciones, la ST-CNNA, según lo establece el artículo 24 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, contará con personal designado para apoyar a nivel técnico y ejecutivo las tareas que se proponga el CNNA, y se designará, en el seno del Órgano colegiado una persona coordinadora.

Durante los meses de enero y febrero de 2020, el equipo estuvo conformado por tres profesionales B – una profesional en Derecho y dos profesionales en Trabajo Social- y una asistente administrativa.

En virtud de que el fortalecimiento de la ST-CNNA se constituyó en un aspecto fundamental para el funcionamiento de dicho órgano auxiliar, así como del CNNA, desde finales del 2019, esta Secretaría inició un proceso

de reclutamiento y selección para contratar dos personas profesionales, específicamente en el área de Ciencias Políticas y Economía, quienes se integraron al equipo en marzo de 2020. De esta manera, el equipo de la ST-CNNA está conformado por cinco profesionales B - una profesional en Derecho, dos profesionales en Trabajo Social, un profesional en Ciencias Políticas y un profesional en Economía- y una asistente administrativa.

## **Resultados de la gestión de la ST-CNNA**

Para el adecuado funcionamiento del CNNA, la ST-CNNA asume diversas labores técnicas, logísticas y administrativas, así conferidas en el artículo 25 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. A continuación, se presentan las principales funciones desarrolladas según el carácter de las labores.

### **1. Labores técnicas**

A continuación, se hace referencia a las labores técnicas desarrolladas por la ST-CNNA durante el periodo 2020.

- **Presentación del Informe anual de laborales, setiembre 2018 – diciembre 2019 y el Plan anual de Trabajo 2020**

En atención al artículo 25 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la ST-CNNA, presentó el Informe anual de Labores de la ST-CNNA, correspondiente al periodo setiembre 2018 – diciembre 2019 y el Plan anual de trabajo 2020, ante el CNNA en la Sesión Ordinaria CNNA 04-2020 del 27 de mayo de 2020, con el propósito de informar los resultados de la gestión.

- **Seguimiento de los acuerdos del CNNA**

Una de las principales funciones de la ST-CNNA, conforme al artículo 178 del Código de la Niñez y la Adolescencia, es “Ejecutar, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo”. Por tanto, las labores de la ST-CNNA están definidas por las decisiones del CNNA, mismas que se orientan al cumplimiento de las líneas prioritarias de trabajo de ese órgano, establecidas para el periodo 2018-2022.

Durante el 2020, y con el fin de gestionar de manera eficaz y segura el seguimiento de los acuerdos del CNNA, la ST-CNNA registró en el Sistema de información DELPHOS, la información de los acuerdos tomados por el órgano colegiado durante el 2018, 2019 y 2020, y de manera paralela, mantuvo la matriz de seguimiento en formato Excel, como parte del proceso de transición. El sistema DELPHOS fue presentado por la ST-CNNA ante el CTA, en la reunión 01-2020 del 22 de enero de 2020.

Con el fin de gestionar de manera eficaz el cumplimiento de los acuerdos, en la Sesión CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020, el CNNA instruyó a la ST-CNNA para que proceda, mediante oficio, a solicitar a las instancias responsables del cumplimiento del acuerdo informar las razones del incumplimiento, así como las medidas remediales propuestas. A su vez, la ST-CNNA informó, en diversas sesiones del CNNA y reuniones del CTA durante el 2020, los reportes de los acuerdos pendientes de cumplimiento y remitió los oficios correspondientes.

- **Seguimiento a las Comisiones especiales de trabajo del CNNA.**

Con el fin de promover el trabajo interinstitucional e intersectorial, el CNNA cuenta con Comisiones especiales de trabajo para abordar temas específicos, de conformidad con el artículo 176 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Hasta el mes de julio de 2020, el CNNA contaba con cuatro Comisiones especiales de trabajo de carácter permanente, a saber:

- Comité Técnico Asesor
- Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE)
- Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES)
- Subsistemas Locales de Protección

En la Sesión ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020, la ST-CNNA, en atención y seguimiento al acuerdo del CNNA, elaboró y presentó una propuesta para el seguimiento de las observaciones del Comité de los

Derechos del Niño, la cual, contemplaba la creación de una Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como comisión especial de trabajo permanente del CNNA, misma que fue aprobada por el órgano colegiado, mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 02) de la misma sesión.

Por tanto, al finalizar el periodo, el CNNA contó con cinco Comisiones especiales de trabajo de carácter permanente.

Una de las funciones de la ST-CNNA se relaciona con el apoyo, seguimiento y monitoreo del trabajo que realizan las Comisiones especiales de trabajo, las cuales brindan apoyo técnico a las decisiones del CNNA, según la naturaleza del tema. La ST-CNNA realizó un ejercicio de seguimiento y acompañamiento a las Comisiones especiales de trabajo del CNNA y solicitó un avance de las labores realizada por cada comisión, durante el primer semestre del año 2020, con la finalidad de dar seguimiento a las mismas.

- **Comité Técnico Asesor del CNNA**

La ST-CNNA, en su función coordinadora del CTA del CNNA, informa y gestiona las tareas asignadas al CTA por el CNNA, lidera las reuniones y organiza los temas a tratar en cada una de las reuniones de trabajo, por tanto, el quehacer se vincula con acciones administrativas y técnicas, para cumplir con las labores encomendadas por el CNNA.

El CTA se reúne dos veces al mes, específicamente el primer y el tercer miércoles de cada mes. Por lo anterior, una vez que sesiona el CNNA, el primer punto a tratar en la reunión posterior inmediata del CTA, es poner en conocimiento los temas tratados en la sesión del Órgano colegiado.

Durante el periodo 2020, se efectuaron 18 reuniones del CTA. Las fechas de las reuniones se detallan a continuación:

**Tabla 2.** Fechas de las reuniones del CTA efectuadas en el periodo 2020.

<b>N° de reunión</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Fecha</b>
<b>01-2020</b>	Presencial	22-01-2020
<b>02-2020</b>	Presencial	05-02-2020
<b>03-2020</b>	Presencial	04-03-2020



<b>04-2020</b>	Virtual	29-04-2020
<b>05-2020</b>	Virtual	20-05-2020
<b>06-2020</b>	Virtual	03-06-2020
<b>07-2020</b>	Virtual	17-06-2020
<b>08-2020</b>	Virtual	01-07-2020
<b>09-2020</b>	Virtual	15-07-2020
<b>10-2020</b>	Virtual	05-08-2020
<b>11-2020</b>	Virtual	19-08-2020
<b>12-2020</b>	Virtual	02-09-2020
<b>13-2020</b>	Virtual	16-09-2020
<b>14-2020</b>	Virtual	07-10-2020
<b>15-2020</b>	Virtual	21-10-2020
<b>16-2020</b>	Virtual	04-11-2020
<b>17-2020</b>	Virtual	18-11-2020
<b>18-2020</b>	Virtual	02-12-2020

La ST-CNNA asumió la preparación del informe de labores del CTA correspondiente al periodo 2018-2019, el cual fue aprobado por el CTA en la reunión 01-2020 del 22 de enero de 2020. En la reunión CTA 10-2020 del 05 de agosto de 2020, la ST-CNNA presentó al CTA el avance del informe de labores del CTA durante el periodo de enero a junio de 2020. Asimismo, asumió la elaboración del Plan de Trabajo del CTA para el año 2021, y fue presentado y aprobado por el CTA en la reunión 03-2020 del 04 de marzo de 2020, posteriormente presentando ante el CNNA por parte de la ST-CNNA en la Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020.

Para la reunión del CTA 06-2020 del 03 de junio de 2020, la ST-CNNA coordinó la participación de la Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI y Presidenta del CNNA, quien se refirió a los pilares sobre los cuales centra su gestión en el PANI y en el CNNA.

- **Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE)**

La ST-CNNA coordinó con la CONASPE la presentación del Informe anual de labores 2019 y el plan anual de trabajo 2020 de esa comisión, ante el CNNA en la Sesión ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020 y ante el CTA en la reunión CTA 14-2020 del 07 de octubre de 2020.

- **Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES)**

En razón de la reactivación de la CONACOES, la ST-CNNA brindó apoyo a la Secretaría Técnica de la CONACOES para emprender las gestiones de su funcionamiento. Algunas de las acciones realizadas por la ST-CNNA refieren a la participación de diversas reuniones con la Secretaría Técnica de la CONACOES, el seguimiento al proceso de la designación de representantes ante esa Comisión, la remisión de los recursos documentales existentes de la CONACOES, y también, realizó diversos recordatorios a las instituciones, en el seno del CTA, para atender la solicitud realizada por la Presidencia Ejecutiva del PANI sobre la designación de representantes ante esa Comisión.

- **Subsistemas Locales de Protección**

La ST-CNNA coordinó con la comisión de Subsistemas Locales de Protección la presentación del Informe anual de labores 2019 y el plan anual de trabajo 2020 de esa comisión, ante el CNNA en la Sesión en la Sesión ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020 y ante el CTA en la reunión CTA 13-2020 del 16 de setiembre de 2020.

Una de las principales acciones de acompañamiento a la comisión por parte de la ST-CNNA, correspondió al apoyo y asesoría sobre las modificaciones al decreto N. 35876-S "Lineamiento para el Sector Social y Lucha Contra la Pobreza: Implementación de los subsistemas locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia en las Once Comunidades Prioritarias". Para ello, de parte de la ST-CNNA se realizó una revisión de la propuesta de modificación realizada por la comisión, se emitieron observaciones y recomendaciones y se establecieron diversas reuniones con la comisión y con la coordinación de la comisión.

- **Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño**

En razón de la creación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, la ST-CNNA inició diversas gestiones para su funcionamiento, entre ellas, reuniones con la presidencia del CNNA, reuniones con personal del Ministerio de Relaciones

Exteriores y Culto, presentación de la propuesta ante el CTA y el CNNA, la preparación de los oficios para la designación de la representación institucional y la sociedad civil ante la Comisión, así como su seguimiento.

- **Acciones ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19**

En razón del contexto de la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19, el CNNA inició un “Ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del COVID-19”, para la identificación de esfuerzos realizados por las instituciones y organizaciones que integran el Órgano y los ámbitos que enfrentan mayores desafíos. El ejercicio consiste en la sistematización persistente de tres productos principales:

- a. Mapeo de recomendaciones emitidas en materia de niñez y adolescencia por organismos internacionales y nacionales.
- b. Mapeo de medidas dirigidas a la población menor de edad adoptadas por las instituciones y las organizaciones nacionales, ante la enfermedad COVID-19.
- c. Matriz de integración de las recomendaciones emitidas y medidas adoptadas dirigidas a la población menor de edad ante la enfermedad COVID-19.

El ejercicio estuvo a cargo de la ST-CNNA, quien asumió las labores de preparar las solicitudes de la información, recopilar la información, sistematizar la información, para el ejercicio, preparar los archivos, realizar recordatorios en el seno del CTA para la remisión de la información, integrar las acciones reportadas por las instituciones y organizaciones, elaborar las presentaciones sobre los contenidos del ejercicio, presentar ante el CTA y el CNNA el ejercicio realizado y sus hallazgos, así como dar seguimiento a la recepción periódica de la información referente a las nuevas medidas dirigidas a la población y las acciones requeridas para actualizar la información.

En la Sesión Ordinaria CNNA 05-2020 del 24 de junio de 2020, el CNNA solicitó al CTA, analizar los hallazgos contenidos en los mapeos, identificar los desafíos y posibles acciones estratégicas. Para ello, la ST-CNNA preparó

la matriz para la realización del análisis, coordinó la sesión de análisis del CTA, compiló la información y preparó el documento que contiene el análisis de desafíos y posibles escenarios de acción para el seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA ante la enfermedad por COVID-19.

En la Sesión Ordinaria CNNA 06-2020 del 22 de julio de 2020, la ST-CNNA presentó ante el CNNA, el análisis realizado por el CTA “Desafíos y posibles acciones estratégicas para el seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA ante la enfermedad por COVID-19”.

A su vez, resulta importante señalar que la ST-CNNA realizó diversas coordinaciones con personal del PANI para poner a disposición de las instituciones, organizaciones y de la sociedad en general los documentos elaborados por la ST-CNNA, de manera, que puedan ser consultados y sirvan como insumo para el análisis y la toma de decisiones a favor de la garantía de los derechos de la población menor de edad, según fue acordado por el CNNA.

En el marco del ejercicio, la ST-CNNA elaboró y actualizó semanalmente durante el 2020, el archivo “Comportamiento del contagio por COVID-19 de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica”, que presenta un histórico de cómo evolucionan los casos en NNA, a partir de gráficos y mapas interactivos, a saber:

- a. Evolución de los contagios por COVID-19 en Costa Rica.
- b. Evolución de los contagios por COVID-19 de NNA en Costa Rica.
- c. Evolución de los casos activos por COVID-19 de NNA en Costa Rica.
- d. Evolución de los casos recuperados por COVID-19 de NNA en Costa Rica.
- e. Evolución del % de NNA contagiados por COVID-19 respecto al total.
- f. Contagio de COVID-19 en PME por cada 100 mil NNA.
- g. Total de personas contagiadas por COVID-19, según grupo etario.
- h. Total de NNA hospitalizadas en el HNN.
- i. Total de contagios acumulados de NNA por grupo etario y cantón.

j. Total de contagios activos de NNA por grupo etario y cantón.

En la Sesión Ordinaria CNNA 06-2020 del 22 de julio de 2020 y la sesión Ordinaria CNNA 07-2020 de 26 de agosto de 2020, el CNNA conoció información actualizada sobre el comportamiento del contagio por COVID-19 de niños, niñas y adolescentes en el país, recopilada por la ST-CNNA. Por su parte, la información también fue presentada en las reuniones del CTA.

- **Participación de niños, niñas y adolescentes**

En el marco de la celebración del Día del Niño y la Niña, el CNNA brindó un espacio a los niños, niñas y adolescentes en la sesión ordinaria CNNA 08-2020 del 23 de setiembre de 2020, con la finalidad de escuchar sus intereses, expectativas y preocupaciones, de conformidad con el acuerdo Artículo 008) Aparte 01) de la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020.

Para garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, la ST-CNNA presentó el acuerdo tomado por el CNNA en el CTA e inició diversas coordinaciones con diversos enlaces de instituciones y organizaciones para coordinar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la sesión del CNNA. Para ello, se realizaron varias reuniones con los enlaces y con los niños, niñas y adolescentes para definir la metodología del espacio. En las reuniones con los niños, niñas y adolescentes se definieron 7 temas prioritarios, a saber: Salud Mental, Discriminación, Cultura, Educación, Redes Sociales, Motivación, Situación Laboral, quienes se organizaron en grupos para abordar cada tema.

La ST-CNNA gestionó la presentación de una serie de videos de NNA que fueron reproducidos en la Sesión, para recuperar las voces de NNA que no participaron en tiempo real de la sesión, y coordinó con CONAPDIS la interpretación en Lesco de las intervenciones de los niños, niñas y adolescentes, que fueron publicados en el Canal de YouTube del CNNA. A su vez, brindó acompañamiento y soporte técnico durante el desarrollo de la sesión.

Una vez que se contó con la participación de los niños, niñas y adolescentes, la ST-CNNA preparó la sistematización de cada una de las

menciones, problemas, vacíos y propuestas planteadas por las personas menores de edad para su socialización con las instituciones y organizaciones. La ST-CNNA realizó la presentación de la sistematización ante el CNNA y el CTA, a efecto de que fuera analizado a lo interno de cada institución y organización, las inquietudes y propuestas de los NNA.

- **Propuesta para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia**

La ST-CNNA, durante el 2020 elaboró un “Diagnóstico: políticas públicas en materia de niñez y adolescencia” (mayo, 2020), que contempla el análisis de las fortalezas y las debilidades de las políticas públicas de NNA, la compatibilidad entre los marcos normativos nacional e internacional, y análisis de los indicadores. El diagnóstico fue presentado ante el CTA en la reunión 04-2020 del 29 de abril de 2020.

A partir del diagnóstico elaborado por la ST-CNNA y el análisis al Macroproceso de Integración elaborado por el CTA en el 2019, la ST-CNNA elaboró una propuesta de ruta para implementar el macroproceso, llamado “Proceso para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia”, la cual fue presentada ante el CNNA en la Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020.

Dicha propuesta, contempla dos procesos:

- El proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021 (ANNA 2015-2021) y su ruta de implementación.
- El proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021 y su ruta de implementación.

Para su elaboración, la ST-CNNA sostuvo reuniones con la presidenta del CNNA, con MIDEPLAN y con UNICEF, para analizar el tema. En la Sesión Ordinaria CNNA 09-2020 del 28 de octubre de 2020, el CNNA conoció la propuesta para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, elaborada por la Secretaría Técnica del CNNA, en razón de las políticas existentes y sus periodos de vigencia.

A partir de dicha presentación, el CNNA, mediante acuerdos tomados en esa misma sesión, autorizó a la ST-CNNA para que realicen las gestiones necesarias para la puesta en marcha de estos procesos y las rutas para su implementación, e informe a este Órgano colegiado, de forma trimestral, sobre los avances en la implementación.

El **proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021**, consiste en reactivar la solicitud de información a las instituciones sobre el cumplimiento de las metas establecidas en la ANNA 2015-2021, seguimiento que se encontraba a cargo del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del PANI y que se suspendió en el 2018. A partir de la aprobación de la reactivación del seguimiento y monitoreo, la Secretaría Técnica del CNNA, por acuerdo del CNNA, asume la implementación de este proceso.

Para ello, la ST-CNNA revisó y analizó los informes realizados por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del PANI en el 2016 y 2017, preparó las diferentes matrices que contiene las metas por institución para recopilar la información referente al avance de cumplimiento de las metas durante el 2018, 2019 y 2020, preparó los oficios para cada institución, inició, en el mes de diciembre, un proceso de reuniones con cada una de las instituciones para orientar el completado de las matrices y dio seguimiento al proceso de recepción de la información.

El **proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021**, consiste en elaboración de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, en razón del próximo vencimiento de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia vigente. Para su implementación, la ST-CNNA identificó y recuperó las recomendaciones externadas en las sesiones del CNNA, estableció reuniones con la presidencia del CNNA, MIDEPLAN y UNICEF, e inició con la planificación del proceso.

- **Propuesta para el seguimiento periódico de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño**

Con miras a la preparación oportuna del Informe Periódico VII y VIII Combinados de Costa Rica ante el Comité de los Derechos del Niño que deberá presentarse el 19 de setiembre de 2025, la ST-CNNA elaboró una propuesta para el seguimiento periódico de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, en atención al acuerdo tomado por el CNNA en la Sesión Extraordinaria CNNA 03-2020 del 13 de mayo de 2020.

La propuesta fue presentada al CTA en la reunión 10-2020 del 05 de agosto de 2020, recibió comentarios y coordinó un espacio extraordinario con algunos miembros del CTA para revisar la propuesta y profundizar la revisión, y, además, la ST-CNNA sostuvo una reunión con el representante de MIDEPLAN ante el CTA, para trabajar la hoja de ruta.

La propuesta elaborada por la ST-CNNA contempló la creación de una Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como Comisión especial de trabajo permanente de este Órgano y, en el seno del CTA, una Subcomisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, propuesta que fue aprobada por el CNNA en la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020. En cuanto a la Comisión, la ST-CNNA asume representación y tiene a cargo la coordinación de la subcomisión.

Como parte de las acciones realizadas para elaborar la propuesta, la ST-CNNA coordinó la participación de una representante de DNI y el INEINA de la UNA, para presentar ante el CTA sobre el proceso para el seguimiento de las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, en la reunión CTA 09-2020 del 15 de julio de 2020. Además, coordinó un espacio de diálogo para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño para Costa Rica con la participación del Sr. Luis Ernesto Pedernera Reyna, Presidente del Comité de los Derechos del Niño y Sr. José Ángel Hernández, Miembro del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para América Latina. Dicho espacio se efectuó en la reunión del CTA 10-2020 el 05 de agosto de 2020. Finalmente, se realizaron las gestiones requeridas para la designación de la representación institucional y la sociedad civil ante la Comisión.



- **Representación de la ST-CNNA en espacios técnicos.**

La ST-CNNA forma parte de tres Comisiones especiales de trabajo del CNNA, a saber, en el CTA, en la CONACOES y en la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño.

En relación con el CTA, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la ST-CNNA asume la coordinación de dicho Comité y representa la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para promover el trabajo interinstitucional e intersectorial del mismo.

Por su parte, una vez reactivada la CONACOES, y de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES), la ST-CNNA se integró como miembro de la CONACOES, y participó de las sesiones realizadas por la Comisión durante el 2020 y a su vez integra la Subcomisión de trabajo de Defensa y Protección de Derechos.

En relación con la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, creada por el CNNA en la Sesión CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020, la ST-CNNA integra la Comisión.

- **Representación del CNNA en espacios técnicos.**

Otra de las funciones asumidas por la ST-CNNA se vincula con asumir la representación del CNNA en espacios y actividades públicas y/o privadas, que le sean asignadas por ese Órgano. Para el periodo que comprende el informe, la ST-CNNA participó activamente en el espacio técnico llamado Foro Permanente de Seguimiento al Código de la Niñez y la Adolescencia y la Comisión Ad Hoc para la construcción de documento guía sobre la recepción y la atención de denuncias orientado a las alternativas de atención.

El **Foro Permanente de Seguimiento al Código de la Niñez y la Adolescencia**, se constituye en un espacio de concertación y seguimiento

al Código de la Niñez y la Adolescencia, a cargo de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), instancia que tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones del Código de la Niñez y la Adolescencia, según lo dicta el artículo 7 de dicho cuerpo normativo.

Considerando que el espacio del Foro es de interés interinstitucional e intersectorial para el seguimiento a la aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia, la ST-CNNA asistió a las reuniones de trabajo, mismas que se efectúan una vez al mes. Durante el periodo que comprende el presente informe, la ST-CNNA contó con una asistencia del 100% a las reuniones.

En el mes de noviembre del 2019, desde el espacio del Foro, la DHR asignó a sus integrantes la responsabilidad de completar el instrumento llamado “Matriz de alineamiento/consistencia normativo-programática de las intervenciones públicas en Sector de Niñez y Adolescencia”, para identificar las metas e indicadores de cumplimiento. La ST-CNNA asumió la labor encomendada, y remitió la matriz en enero de 2020. En dicho espacio, la ST-CNNA realizó la presentación de las acciones realizadas por el CNNA ante la emergencia nacional por COVID-19, además presentó el ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en ocasión del COVID-19 y el análisis de desafíos y posibles escenarios de acción para el seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los NNA ante la enfermedad por COVID-19

Por su parte, en el mes de diciembre de 2020, la Secretaria Técnica de la REDCUDI solicitó al CNNA, designar un representante con el propósito de integrar la **Comisión Ad Hoc** para la construcción de documento guía sobre la recepción y la atención de denuncias orientado a las alternativas de atención. En la Sesión Ordinaria CNNA 12-2020 del 16 de diciembre de 2020, el CNNA acordó designar a la ST-CNNA para que represente al CNNA ante la Comisión.

- **Atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República**

De acuerdo con el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 de la Contraloría General de la República (CGR), del 14 de junio del 2018, cuyo propósito era verificar las condiciones para el logro de los objetivos del Sistema, se emitieron cuatro disposiciones al CNNA y dos disposiciones a la ST-CNNA.

En la Sesión Ordinaria CNNA 04-2020 del 27 de mayo de 2020, la ST-CNNA efectuó una presentación sobre el estado actual de cumplimiento de las disposiciones dirigidas al CNNA, mismas que se encuentran cumplidas y sobre las cuales, la CGR ha comunicado la finalización del proceso de seguimiento, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Disposiciones de la Contraloría General de la República.

Instancia	Disposiciones de la CGR	Estado
CNNA	<b>4.4. Analizar, ajustar y oficializar el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de que se incluyan al menos los siguientes aspectos: a) El rol de rectoría técnica que compete al Patronato Nacional de la Infancia. b) Las responsabilidades de las instituciones que participan en el CNNA, en cuanto a la asistencia a las sesiones, el cumplimiento de acuerdos y el trabajo interinstitucional.</b>	<b>Cumplida.</b> La CGR mediante oficio N° 16559 del 04 de noviembre del 2019 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4.
	<b>4.5. Analizar, discutir y definir sobre el proceso de seguimiento a los instrumentos de articulación institucional del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.14.</b>	<b>Cumplida.</b> La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5.
	<b>4.6. Analizar, discutir y definir sobre el proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales en el marco del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.15.</b>	<b>Cumplida.</b> La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6.
	<b>4.7. Emitir un cronograma para que las entidades que conforman el CNNA colaboren con el PANI en el suministro oportuno y confiable de la información solicitada para estimar la inversión pública destinada a la atención de la población menor de edad.</b>	<b>Cumplida.</b> La CGR mediante oficio N° 07038 del 11 de mayo del 2020 comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento

		de la disposición 4.7.
ST-CNNA	<b>4.14 Elaborar una propuesta de proceso para dar seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional, tales como: el plan de acción, los acuerdos del CNNA, que incluya las matrices correspondientes, donde se permita evidenciar entre otros, los productos, las fechas, y los responsables , por medio de los cuales se va a dar cumplimiento.</b>	<b>CUMPLIDA</b> La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo de 2020 comunicó a la ST-CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.14.
	<b>4.15 Elaborar una propuesta de proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales en el marco del CNNA, de manera que reflejen de forma expresa el cumplimiento de sus funciones de coordinación.</b>	<b>CUMPLIDA</b> La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo de 2020 comunicó a la ST-CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.15.

Asimismo, la ST-CNNA realizó la presentación sobre el estado actual de cumplimiento de las disposiciones dirigidas al CNNA y ST-CNNA en la reunión del CTA 07-2020 del 17 de junio de 2020.

- **Rol de contraparte en el Plan de Trabajo PANI-UNICEF**

El Plan de Trabajo PANI-UNICEF 2018-2020, responde a los objetivos del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2018-2022 en Costa Rica, que establece como prioridad estratégica: *“Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad”*. Para el cumplimiento de lo propuesto, el PANI se constituye en el asociado responsable, y entre los asociados ejecutores se encuentra el CNNA.

El Plan de Trabajo establece seis resultados intermedios, y uno de ellos señala que *“Al 2022, las instituciones del sector social contarán con capacidades fortalecidas para diseñar, gestionar, monitorear y evaluar de forma eficiente e innovadora las políticas públicas en sectores vinculados al Programa de Cooperación”*.

Para el cumplimiento de lo propuesto en el párrafo anterior, la ST-CNNA ha asumido un rol fundamental por el compromiso que adquiere el CNNA en relación con las actividades y ha asumido funciones de coordinación y participación en sesiones de trabajo con las instancias involucradas.

A continuación, se detallan las acciones realizadas en cada una de las actividades.

- **Medición de la inversión pública en NNA.**

Conocer la magnitud de la inversión pública que realizan las instituciones del sector público que atienden los derechos de la niñez y la adolescencia se constituye en un tema importante para la toma de decisiones por parte del CNNA y que involucra a todo el Sistema Nacional de Niñez y Adolescencia (SNPI).

En este sentido, la CGR en su Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 del 14 de junio del 2018 solicita al PANI el diseño e implementación de una metodología para estimar la inversión pública en niñez y adolescencia y al CNNA “Emitir un cronograma para que las entidades que conforman el CNNA colaboren con el PANI en el suministro oportuno y confiable de la información solicitada para estimar la inversión pública destinada a la atención de la población menor de edad”, según la disposición 4.7.

Durante el 2020, la ST-CNNA acompañó la ejecución del proyecto, que estuvo a cargo del Instituto Costarricense de Investigación en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica (UCR), coordinó con el equipo consultor, la presentación de la metodología propuesta y los resultados de la estimación 2018, la cual se efectuó en la reunión CTA 08-2020 del 01 de julio de 2020 y coordinó la presentación de los resultados preliminares del proyecto “Desarrollo de una propuesta metodológica y de hoja de ruta para la medición del gasto público en Niñez y Adolescencia” ante el CNNA. A su vez, la ST-CNNA formó parte del equipo técnico para la socialización de los resultados de la estimación 2018.

- **Implementación y mejora de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia.**

La ANNA 2015-2021, se constituye en el plan de acción de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021, que contiene las metas que concretan los compromisos nacionales en materia de niñez y adolescencia, desarrollada desde el seno del CNNA.

Con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las metas propuestas en garantía de los derechos de las personas menores de edad, la ANNA 2015-2021 asumió la responsabilidad de rendir cuentas mediante un sistema de seguimiento de monitoreo y evaluación. En razón de dar continuidad a esta labor, el CNNA definió en sus líneas prioritarias de trabajo para el periodo 2018-2022, emprender acciones en relación con la ANNA 2015-2022.

Para cumplir con el propósito, a finales del 2019 e inicios del 2020, en coordinación con UNICEF, se realizaron las gestiones técnicas para la contratación de un equipo técnico evaluador para ejecutar el proyecto “Evaluación de la Agenda de Niñez y Adolescencia 2015-2021 en Costa Rica”, mismos que se constituirán en insumos fundamentales en proceso para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia y su plan de acción. El proyecto estuvo a cargo de la Agencia Internacional para la Evaluación (AIE) y la ST-CNNA funge como contraparte técnica en el proyecto.

La ST-CNNA informó en la reunión del CTA 03-2020 del 04 de marzo de 2020, el inicio del proceso de evaluación de la ANNA 2015-2021 y extiende la invitación a los miembros para participar en un taller realizado por la AIE contratada para el desarrollo del proyecto. A su vez, en razón de que no todos los miembros del CTA estuvieron presentes en el proceso de construcción e implementación de la ANNA 2015-2021, la ST-CNNA levantó un listado con las personas que participaron en su momento, para invitarles al taller. La ST-CNNA en diversas reuniones del CTA realizó los recordatorios sobre la solicitud de información a instituciones y organizaciones que integran el CNNA dentro del proceso de evaluación de la ANNA 2015-2021.

- **Propuesta metodológica y de funcionamiento del Observatorio de Niñez y Adolescencia en el PANI**

Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas en materia de niñez y adolescencia, se constituye en una necesidad inminente y un desafío constante para las instancias responsables de garantizar el goce pleno de los derechos de las personas menores de edad.

Por la complejidad que caracteriza un proceso de seguimiento de las intervenciones públicas en materia de niñez y adolescencia, el CTA, planteó al CNNA en el 2019, una propuesta para la conformación y funcionamiento de una unidad especializada para asumir el seguimiento de los planes y políticas en niñez y adolescencia. Dicho órgano, en la Sesión N° 09-19 del 25 de setiembre del 2019, reconoció la pertinencia de su conformación y funcionamiento.

El proyecto fue desarrollado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) durante el 2020 y la ST-CNNA fungió como contraparte en el mismo. La ST-CNNA informó al CTA, en la reunión CTA 04-2020 del 29 de abril de 2020, sobre los objetivos y las etapas del proyecto, y el rol del CTA en una consulta realizada por el equipo consultor. Además, realizó diversos recordatorios, en el seno del CTA, sobre la solicitud de información para el proyecto y coordinó la presentación de los resultados del proyecto ante el CNNA, misma que se efectuó en la Sesión CNNA 12-2020 del 16 de diciembre de 2020.

- **Otras tareas desarrolladas por la ST-CNNA**

La ST-CNNA ha asumido otras acciones vinculadas con sus funciones, entre ellas:

- Las gestiones requeridas para la publicación de la modificación al Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La ST-CNNA gestionó ante el Ministerio de la Presidencia, mediante oficio CNNA-OF-045-2020 del 07 de mayo de 2020, la revisión, aprobación y firma la modificación del Reglamento del CNNA. En la Sesión CNNA 05-2020 del 24 de junio de 2020, el CNNA acordó la modificación al Art. 18, según indicación de Leyes y Decretos Casa Presidencial. La modificación al Reglamento del CNNA realizada mediante el decreto ejecutivo N° 42549 del 30 de junio del 2020, fue publicada en La Gaceta N° 228 el 11 de setiembre de 2020.
- La preparación de la plantilla para consultar sobre la disponibilidad de datos sobre niños, niñas y adolescentes en las instituciones y organizaciones que integran el CNNA. La ST-CNNA dio seguimiento a la remisión de la información, realizó consultas al Instituto Nacional

de Estadísticas y Censos, sobre sistemas de reunión de datos y sostuvo una reunión con representantes de SINIRUBE. Esta consulta se realizó en el marco del Acuerdo Artículo 004) Aparte 09) tomado en la sesión ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020, mediante el cual, el CNNA acoge la recomendación de la Defensoría de los Habitantes referente al diseño de un sistema nacional de reunión de datos sobre la situación de las personas menores de edad en general y que contemple la población menor de edad migrante en particular, desglosado por edad, sexo, genero, nacionalidad, origen étnico, discapacidad entre otra información pertinente, con la finalidad de analizar adecuadamente el estado de cumplimiento de sus derechos. La información brindada en la consulta, fue sistematizada por la ST-CNNA.

- La coordinación del subgrupo de trabajo del CTA, conformado para el análisis del Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley: Expediente 20.822 “Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” y la emisión del criterio técnico, en cumplimiento al acuerdo del CNNA, tomado en la Sesión Ordinaria CNNA 11-2020 del 25 de noviembre de 2020. La ST-CNNA sostuvo una reunión con el subgrupo de trabajo, en el mes de diciembre.
- La participación en reuniones, coordinadas por la Oficina de Prensa y Comunicación del PANI, para la definición de la estrategia para otorgar un premio al medio de comunicación destacado por la divulgación de información y difusión sobre los derechos, deberes y garantías de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con el Artículo 21 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

- **Otros temas presentados al CNNA por la ST-CNNA**

En el desarrollo de las sesiones del CNNA comprendidas en el periodo 2020, la ST-CNNA asumió la presentación de diversos temas relacionados con las competencias de este Órgano, las cuales se detallan en la siguiente tabla, misma que indica la sesión en la que fueron presentados.

**Tabla 4.** Otros temas presentados por la ST-CNNA en las sesiones del CNNA, durante el periodo 2020.



N° Sesión	Tema presentado
<b>CNNA 01-2020</b> 19 de febrero de 2020	Seguimiento a los acuerdos del CNNA pendientes de cumplimiento.
<b>CNNA 04-2020</b> 27 de mayo de 2020	Estado de cumplimiento de las Disposiciones dirigidas al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y a su Secretaría Técnica, contenidas en el Informe N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 "Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia" de la Contraloría General de la República

## 2. Labores logísticas y administrativas

La ST-CNNA asume la planificación y coordinación de labores logísticas y administrativas para el cumplimiento de las funciones descritas en el presente informe de labores, y se asumen de manera inherente. A continuación, se enlistan algunas de estas labores.

**Tabla 5.** Labores logísticas y administrativas asumidas por la ST-CNNA.

<b>Labores de la ST-CNNA</b>	
<b>Logísticas</b>	<b>Administrativas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace con Casa Presidencial y preparación del listado de personas para el ingreso.</li> <li>• Convocatoria y confirmación de asistencia a las sesiones del CNNA y reuniones del CTA.</li> <li>• Preparación de documentos y materiales de apoyo para las sesiones del CNNA y reuniones del CTA.</li> <li>• Coordinación de alimentación para las sesiones del CNNA y reuniones del CTA.</li> <li>• Preparación del espacio físico para las sesiones del CNNA y reuniones del CTA.</li> <li>• Preparación de los recursos tecnológicos para las sesiones del CNNA y reuniones del CTA en modalidad virtual.</li> <li>• Registro de las listas de asistencia de las sesiones del CNNA y reuniones del CTA.</li> <li>• Preparación de los equipos y recursos necesarios para el desarrollo de las sesiones del CNNA y reuniones del CTA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones con instituciones y organizaciones de la sociedad civil requeridas para el cumplimiento de las funciones de la ST-CNNA, el CNNA y el CTA.</li> <li>• Apoyo, comunicación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del CNNA y del CTA.</li> <li>• Preparación de presentaciones expuestas en el CNNA (informes de comisiones, planes de trabajo, informes de labores, otras).</li> <li>• Recopilación de la información presentada en el CNNA y CTA (carpeta digital).</li> <li>• Emisión, tramitación y archivo de correspondencia enviada y recibida.</li> <li>• Emisión y tramitación de oficios.</li> <li>• Emisión de recordatorios vía correo electrónico y telefónico.</li> <li>• Revisión del correo electrónico de la ST-CNNA.</li> <li>• Atención de consultas realizadas de forma personal, telefónica y/o electrónica.</li> <li>• Preparación de propuesta para el orden del día del CNNA y CTA.</li> <li>• Preparación del acta de las sesiones del CNNA y las minutas de las reuniones del CTA.</li> <li>• Preparación del informe trimestral de asistencia al CNNA.</li> <li>• Actualización del sistema de información DELPHOS.</li> </ul>

## Consideraciones finales

Mediante el presente informe de labores, el equipo de trabajo de la ST-CNNA responde al compromiso de rendición de cuentas de la gestión realizada durante el periodo 2020. Los esfuerzos asumidos para el cumplimiento a cabalidad de las funciones encomendadas por la normativa nacional contribuyeron de manera significativa al quehacer del CNNA y las Comisiones especiales de trabajo, especialmente el Comité Técnico Asesor.

A partir de las gestiones emprendidas por la ST-CNNA durante el 2020, se reconocen los esfuerzos realizados, así como la importancia de:

- Fortalecer el rol de apoyo técnico al CNNA.
- Fortalecer las acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial para apoyar el accionar de dicho Órgano.
- Dar continuidad a la gestión de forma eficaz y segura de la información para el seguimiento oportuno a los acuerdos del CNNA para su cumplimiento, mediante el sistema de información DELPHOS.
- Implementar, de manera eficiente y eficaz, el proceso para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, en aras de contar con los informes de seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021 y la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.
- Garantizar el derecho de la participación de los niños, niñas y adolescentes en los múltiples espacios de deliberación y toma de decisiones a favor de la garantía de los derechos de la población.
- Fortalecer las decisiones estratégicas que contribuyeron y contribuirán al cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de la ST-CNNA.

**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la  
Adolescencia**

Costa Rica  
Abril, 2021